



Principales conclusiones del Informe anual sobre la situación del asilo en la UE en 2016, de la EASO

Novedades principales

El informe anual de la EASO de 2016

ofrece una visión exhaustiva del número y la naturaleza de las solicitudes de protección internacional en todos los Estados miembros de la UE más Noruega, Suiza, Islandia y Liechtenstein (en adelante, «la UE+»). A partir de una serie de fuentes diversas, el informe examina las tendencias en materia de asilo, incluidas las principales dificultades y respuestas que se presentaron durante el año, así como las novedades más importantes que se produjeron en los ámbitos institucional y jurídico; además, ofrece una descripción general del funcionamiento práctico del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

Estrategia para el futuro

Una propuesta presentada por la Comisión Europea esbozó la planeada reforma del SECA, incluidos los cambios previstos en los sistemas de Dublín y Eurodac, el mandato reforzado de la EASO, así como revisiones de las Directivas relativas a condiciones de acogida, procedimientos y requisitos de asilo. Las iniciativas puestas en marcha con la Agenda Europea de Migración continuaron en 2016, incluido el mecanismo de reubicación desde Grecia e Italia y el enfoque relativo a los puntos críticos, mientras que en lo referente a actividades sobre la dimensión exterior, la Comisión estableció un nuevo Marco de Asociación con terceros países.

En 2016 hubo casi 1,3 millones de solicitudes de protección internacional en la UE+. Esto supuso un descenso del 7 % con respecto a 2015, cuando se presentaron cerca de 1,4 millones de solicitudes.



Aunque el número de solicitudes descendió en un 7 %, los países de la UE+ siguieron registrando a todos los solicitantes y tramitando sus casos.

En 2016, los países de la EU+ emitieron cerca de 1,15 millones de resoluciones en primera instancia, lo que representa un aumento del 84 % en comparación con 2015. Asimismo, en 2016 las resoluciones emitidas en primera instancia aumentaron un 21 % en comparación con 2015. La tasa global de reconocimiento de asilo se situó en el 61 % en el caso de las resoluciones en primera instancia y experimentó un incremento con respecto al año anterior.

El mayor número de solicitantes de asilo correspondió a ciudadanos de Siria, Afganistán, Irak, Pakistán y Nigeria. Los principales países de acogida fueron Alemania, Italia, Francia, Grecia y Austria.



Casi un tercio de los solicitantes eran menores de 18 años.

En 2016, más de 65 000 menores no acompañados (MNA) solicitaron protección internacional en la UE+, lo que representa un 37 % menos que el año anterior. Los nacionales de Afganistán presentaron el 37 % del total de solicitudes recibidas en la UE+.

La crisis de Siria continuó siendo un factor clave en el número de solicitudes de protección internacional recibidas en la UE+ y los sirios representaron el 26 % del total de solicitudes recibidas en la UE+.

En varios países de la UE+, los sistemas de asilo se sometieron a una reestructuración interna. Asimismo, se crearon nuevas instituciones y se efectuaron cambios en los mandatos. Se modificaron las políticas de varios ámbitos, entre otros: contenido de la protección, acogida, registro de solicitudes de asilo, procedimientos especiales, cuestiones relativas a los grupos vulnerables y retorno.

La EASO siguió prestando apoyo operativo a Grecia, Italia, Chipre y Bulgaria, y aumentó de manera progresiva su presencia y el alcance de su participación en labores sobre el terreno. La EASO apoya desde septiembre de 2015 el programa de reubicación de la UE desde Italia y Grecia hasta otros países europeos. La Oficina continuó sus actividades de desarrollo de capacidades y formación, prestación de cooperación práctica entre países de la UE+, recogida y análisis de información tanto cualitativa como cuantitativa, además de información sobre países de origen y la dimensión exterior.

Si desea más información, visite www.easo.europa.eu o póngase en contacto con info@easo.europa.eu

© Oficina Europea de Apoyo al Asilo 2017 Fotografía © EASO

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2017

Imprim	ISBN 978-92-9494-605-8	ISSN 1977-4826	doi:10.2847/827905	BZ-AB-17-001-ES-C
--------	------------------------	----------------	--------------------	-------------------

PDF	ISBN 978-92-9494-604-1	ISSN 2314-9701	doi:10.2847/870	BZ-AB-17-001-ES-N
-----	------------------------	----------------	-----------------	-------------------
